



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 1996

Número 153

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 19 de junio de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1996, de la misma Consejería, sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.

7219

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local.

7219

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación de las obras de restauración del Palacio de Guevara de Lorca (saneamiento y drenaje).

7220

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante. Capitanía Marítima de Cartagena. Instrucciones para la navegación en las aguas marítimas de la Región de Murcia.

7221

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación expresa a contribuyentes.

7222

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes Sancionadores.

7223

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Corrección de error a la publicación número 8551.

7228

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 850/94.

7228

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 311/90.

7228

Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 231/95.

7229

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Expediente 12/96.

7230

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 18/93.

7231

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Autos 79/94.

7231

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.136/95.

7232

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 2.080/95.

7232

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 109/96.

7233

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.503 al 1.505/95.

7233

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 97/96.

7234

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 293/96.

7234

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.653/95.

7234

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 982/95.

7235

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 791/94.

7235

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.053/94.

7236

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 253/95.	7236
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 122 al 125/96.	7237
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 276/95.	7237
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 239/95.	7238
Primera Instancia de Yecla. Autos 166/96.	7238
Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 96/96.	7238
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 75/96.	7239
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 39/96.	7239
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 170/96.	7239
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 984/94.	7239
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.002/96.	7240
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.000/96.	7240
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 712/96.	7240
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 954/96.	7240
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 962/96.	7241
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 963/96.	7241
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 961/96.	7241
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 958/96.	7241
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.033/96.	7242
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.032/96.	7242
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 748/96.	7242
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 818/96.	7242
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 957/96.	7243
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 956/96.	7243
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 935/96.	7243
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 934/96.	7243
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 933/96.	7244
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 932/96.	7244
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 936/96.	7244
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 970/96.	7244

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras en Museo de la Ciencia en Murcia (2.ª fase).	7245	MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la modificación del P.G.O.U. de unos terrenos situados entre P.P. "La Serreta", camino de "La Algaída" y Carretera Nacional 301.	7250
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de pavimentación del carril Rincón de los Pollos y otros en Senda de Granada de Espinardo.	7245	CARTAGENA. Negociado de Contratación. Anuncio de rectificación.	7251
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de alumbrado público en varios caminos de Beniján.	7246	MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros para adquisición de vehículos con destino a la Policía Local.	7251
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de pavimentación del camino de Torre Ibáñez y otro en Barriomar.	7247	MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros para adquisición de vestuario para el personal del S.E.I.S.	7252
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de alumbrado público en carril del Almódovar en Alquerías.	7247	MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros para adquisición e instalación de papeleras en colegios públicos municipales.	7252
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de alumbrado público en varias calles de Los Garres.	7248	MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de alumbrado público en Barriomar.	7253
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de alumbrado público en varias calles de La Nöra.	7249	ÁGUILAS. Presupuesto General del Ayuntamiento.	7254
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras de alumbrado público en varias calles de El Puntal.	7249	BULLAS. Remodelación y ampliación del Centro Social de La Copa.	7255
ALCANTARILLA. Contratación relativa a la Organización y desarrollo del curso de Formación Profesional Ocupacional en la Especialidad de Cocinero.	7250	BULLAS. Delegación en el Primer Teniente de Alcalde.	7256
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Corrección de error en la publicación número 8057.	7250	ÁGUILAS. Adjudicación de las obras de reposición de firme en calles, en Calabardina.	7256
		CARTAGENA. Negociado de Contratación. Anuncio de concurso para suministro de diez vehículos para la Policía Local.	7256
		FORTUNA. Suspendida la licitación del concurso para la concesión del servicio de recogida de basuras en término municipal de Fortuna.	7256

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

9822 ORDEN de 19 de junio de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1996, de la misma Consejería, sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.

La Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre Mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión, establece en su artículo 6, entre los requisitos que han de reunir las empresas mantenedoras de las citadas instalaciones para ser inscritas en el Registro Especial a que se refiere dicha norma, el de disponer en la Región de Murcia al menos de un Ingeniero Industrial o de un Ingeniero Técnico Industrial en la Especialidad Eléctrica, a media jornada laboral o a jornada laboral completa, según que el número de contratos de mantenimiento no exceda o exceda, respectivamente, de cincuenta.

La condición fijada para los Ingenieros Técnicos Industriales limita las facultades de aquéllos en los que la referida titulación no lo sea en la Especialidad Eléctrica, en clara discrepancia con el criterio que mantiene el Reglamento sobre Condiciones y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centrales de Transformación, aprobado por R.D. 3.275/1982, de 12 de noviembre, en el que de manera genérica sólo se alude a "técnico competente".

Procede, en su consecuencia, la modificación de la citada Orden para adecuarla al criterio seguido en el referido R.D. 3.275/1982.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Consejería en materia de industria y energía, y a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

DISPONGO:

Artículo único: El artículo 6 de la Orden de 8 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre Mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión, queda redactado en su apartado d), de la siguiente forma:

"d) Disponer en la Región de Murcia, al menos, del siguiente personal en plantilla, en función del número de contratos de mantenimiento que puedan realizar:

1.º) Hasta 50 contratos de mantenimiento:

—1 Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial a media jornada laboral, y

—1 titular de carné de instalador electricista a jornada laboral completa, por cada diez operarios o fracción.

2.º) Para más de 50 contratos de mantenimiento:

—1 Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial a jornada laboral completa, y

—1 titular de carné de instalador electricista a jornada laboral completa, por cada diez operarios o fracción.

En aquellos supuestos en los que el Ingeniero Industrial o el Ingeniero Técnico Industrial esté en posesión del carné de instalador electricista facultativo, se podrá prescindir del instalador siempre que el citado técnico titulado desarrolle una jornada laboral completa y no se supere el número máximo indicado de diez operarios".

Disposición final: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 19 de junio de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

9821 Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local.

Advertido error en el texto de la Orden de 21 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 48, de 27 de febrero de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1858, artículo 47.1.a), donde dice: "Instalaciones técnicas y construcción de Centros de Desarrollo Local cuyo objetivo sea"; debe decir: "Instalaciones técnicas, construcción, reforma y adquisición de inmuebles destinados a Centros de Desarrollo Local cuyo objetivo sea".

Murcia a 24 de junio de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

9928 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación de las obras de restauración del Palacio de Guevara de Lorca (saneamiento y drenaje).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SG/MH/8/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de restauración del Palacio de Guevara de Lorca (saneamiento y drenaje).
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Palacio de Guevara de Lorca.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.337.978 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 266.760 pesetas.
Definitiva: 533.519 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Educación (Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (antiguo Edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30005.
- d) Teléfono: 968/362266 y 968/366034.
- e) Telefax: 968/235977.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (antiguo Edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (antiguo Edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Siguiendo día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: Se ha solicitado al Ayuntamiento de Lorca la exención en el pago de los tributos correspondientes, por concesión de la Licencia Municipal de Obras.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 27 de junio de 1996.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9330

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima de Cartagena

Instrucciones para la navegación en las aguas marítimas de la Región de Murcia

Francisco Javier Lloréns Inglés, Capitán Marítimo de Cartagena y Jefe provincial de Marina Mercante de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, significadamente la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he acordado que en las aguas marítimas de la Región de Murcia, que comprenden desde el límite con la provincia de Almería situado en Punta Parda, hasta el límite con la de Alicante situado en El Mojón, incluidas las aguas del Mar Menor, son obligatorias las siguientes instrucciones de aplicación general, sin perjuicio de las demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las actividades a flote.

Generalidades:

1. Cada vez que en las presentes instrucciones se cita a la Autoridad o sus Agentes, se entenderá que se refieren a la Autoridad Marítima y a la Guardia Civil, Policía Nacional o Local. A su requerimiento todas las personas están obligadas a exhibir los documentos de identidad y los profesionales o deportivos que los facultan para la actividad que estén desarrollando.

2. Los particulares que practiquen deportes náuticos desde las playas, utilizarán para sus salidas y llegadas los canales para embarcaciones cuando estén balizados. Si no lo están, deberán entrar y salir por los extremos de la playa.

Prohibiciones:

1. La NAVEGACIÓN de cualquier tipo de embarcación o artefacto en las zonas de baño debidamente balizadas.

2. Las ACTIVIDADES DEPORTIVAS de las embarcaciones a motor, vela, surf y esquí acuático a menos de 200 metros de las playas y 50 metros del resto del litoral. Se exceptúan los botes a remo y patines de pedales (velomares).

3. El ESQUÍ ACUÁTICO dentro de las dársenas portuarias y en los canales de acceso para embarcaciones en la costa debidamente balizados.

4. El FONDEO DE EMBARCACIONES en los canales de acceso a los puertos, calas y playas, si estos últimos están balizados y a menos de 200 metros de la orilla en playas y calas si éstas no están balizadas.

5. El BAÑO Y EL BUCEO en el interior de los puertos, en sus canales y bocanas, así como en los canales de acceso para embarcaciones existentes en las playas y que estén debidamente balizados.

6. La INSTALACIÓN de trampolines y pantalanés para atraques de embarcaciones de excursiones marítimas sin autorización de la Demarcación de Costas, con el previo informe de la Autoridad Marítima. También queda prohibido el fondeo de bateas, boyas y cualquier tipo de obstrucción a la navegación sin la autorización de las mismas Autoridades.

7. El VERTIDO al mar de aceites minerales, hidrocarburos, envases y desperdicios de todo tipo, así como achicar sentinas y verter aguas residuales y fecales en las aguas. Se acuerda, además, la PROHIBICIÓN ABSOLUTA de arrojar plásticos al agua.

Embarcaciones:

1. Tendrán siempre a bordo la licencia de navegación o rol y el despacho en vigor. Se mostrará a requerimiento de la Autoridad, o sus agentes.

2. Irán provistas de las marcas exteriores de identificación llevando bien visibles el nombre, lista, matrícula y folio.

3. Sólo podrán ser manejadas por personas en posesión del Título Náutico correspondiente al tonelaje y potencia del motor, dentro de las zonas a que les faculte su titulación y esté autorizada la embarcación por su despacho o certificación.

4. En ningún caso transportarán, incluida la tripulación, mayor número de personas que las autorizadas para cada una. Llevarán siempre los chalecos salvavidas y el material de salvamento reglamentario para su clase.

5. Las tablas de vela-surf no podrán alejarse más de tres millas de la costa sin acompañamiento adecuado.

6. Las embarcaciones autorizadas para el tráfico de pasajeros entre calas y playas, sólo podrán atracar en lugares autorizados.

7. Todas las embarcaciones o artefactos flotantes, cualquiera que sea su medio de propulsión, que salgan o se dirijan a las playas, lo harán perpendicularmente a tierra, NAVEGANDO CON PRECAUCIÓN y siempre a menos de tres nudos desde los 200 metros hasta la costa. Si existen canales balizados de acceso, usarán éstos obli-

gatoriamente. Si no los hubiera entrarán y saldrán de las playas por los extremos de éstas.

8. Las de recreo o pesca artesanal no interferirán el tráfico normal de otros buques mayores, debiendo separarse de sus derrotas y atender a sus señales en los accesos de los puertos y otros lugares con espacio de maniobra restringido.

9. Darán un resguardo de 50 metros a los flotadores rojos con una franja blanca que señalan la presencia de buceadores bajo el agua.

10. Las que tengan buceadores en inmersión mantendrán izada la bandera "A" del Código Internacional de Señales.

11. Corresponde a sus propietarios la custodia y vigilancia de las embarcaciones varadas en las playas o fondeadas, quienes cuidarán de que lo estén en condiciones de seguridad y en lugares que no perturben el uso público de las playas, varándolas en los extremos de éstas y nunca en el centro.

12. La navegación de los artefactos flotantes a motor, solamente podrán ser pilotadas por personas mayores de 16 años y que estén en posesión de la titulación adecuada.

14. Los usuarios de los artefactos flotantes irán equipados con un chaleco salvavidas de color vivo, de fuerte contraste con el agua del mar.

Regatas y competiciones náutico-deportivas

1. Los organizadores de regatas y pruebas náutico-deportivas de cualquier clase deberán contar con la previa autorización de la Autoridad Marítima y cumplirán los requisitos de la Circular 8/94, de 20 de julio, del Director General de la Marina Mercante.

Instalaciones y concesiones de servicios de temporada que utilicen elementos flotantes de alquiler

1. Estos servicios, cualquiera que sea su utilización, deberán contar con la autorización de funcionamiento expedida por la Autoridad Marítima que mostrarán a requerimiento de cualquier representante de la Autoridad o de los usuarios que lo soliciten.

2. Los concesionarios expondrán en lugar bien visible las presentes instrucciones, y colaborarán con las Autoridades en todo lo concerniente a la seguridad de su zona. Deberán indicar a la Autoridad Marítima las situaciones de riesgo que puedan producirse por el incumplimiento de las presentes normas, con objeto de poner los medios para evitarlos.

3. Dispondrán en todo momento de una embarcación a motor para auxilio y salvamento, no pudiendo emplear para esta función las motos acuáticas.

4. Advertirán a los usuarios de las precauciones de seguridad relativas a las zonas de bañistas y al manejo del artefacto que vaya a ser usado.

5. En los casos de accidente marítimo informarán rá-

pidamente a la Autoridad Marítima, Cruz Roja, puesto de la Guardia Civil más próximo a la Policía Local.

6. Los aparatos de paracaídas realizarán obligatoriamente sus salidas y llegadas desde una batea fondeada a 250 metros de las playas, o desde una embarcación debidamente autorizada para esta actividad, estando prohibida su práctica por particulares.

7. Durante la práctica de esquí, tanto los concesionarios como los particulares llevarán embarcadas dos personas en la embarcación remolcadora, la titulada para el manejo de la embarcación y otra para la vigilancia de la persona remolcada.

8. Permitirán y facilitarán el empleo de los canales balizados por su concesión para la entrada y salida de los particulares que deseen practicar los deportes náuticos con el uso de embarcaciones o artefactos privados.

Las infracciones a lo dispuesto en las presentes instrucciones serán sancionadas según las leyes vigentes.

Cartagena, junio de 1996.—El Capitán Marítimo.
(D.G. 16167)

Número 9481

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Don Pedro Manuel Ortín Sánchez.
NIF 27.469.523.

Domicilio: Ctra. El Palmar, Edificio Olite, 105.
Murcia.

Documentación: Acuerdo correspondiente a la infracción simple número de referencia 07-00095090 y documento de ingreso número justificante 309601015920H, por importe de 500.000 pesetas.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe o reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de quince días hábiles en ambos casos y no pudiendo simultaneárselas.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 9401

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transecurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 14 de junio de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300044997591	J GRACIA	21447630	SAN ISIDRO ALBATER	17.04.96	15.000		RD 13/92	169.
300401724932	J SERRANO	12151767	ALICANTE	25.04.96	20.000		RD 13/92	048.
300045172688	M SMET	16774105	ALICANTE	30.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045103897	M GIMENEZ	21302359	ALICANTE	26.02.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045131870	J GOMEZ	21386447	ALICANTE	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045102250	R GUARAO	21387970	ALICANTE	14.02.96	10.000		D301995	
300044853325	F LOPEZ	21397304	ALICANTE	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401718350	J BERNAL	21402823	ALICANTE	03.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300045202255	A NIETO	29019931	ALICANTE	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045068459	J CARRILLO	22473843	SGRA LA SECA	13.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401725201	J LOPEZ	22432586	ALTEA	26.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045157122	R ARMIÑANA	75695107	ASPE	15.04.96	15.000		RD 13/92	143.1
300401721566	E GIL	21969798	ELCHE	13.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045153748	A SANCHEZ	21638817	ONIL	05.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401740470	J PEREZ	29001725	ORIHUELA	21.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300401728962	M CAMARA	48457111	ORIHUELA	06.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300045014475	F GOMEZ	74181626	ORIHUELA	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401741309	M BOUZAS	33240961	PILAR DE LA HORADADA	28.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045095621	F FERNANDEZ	22922971	TORREVIEJA	14.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401725481	G MINGUEZ	29000677	TORREVIEJA	26.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102428233	R HERRERIAS	52391575	TORREVIEJA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045087030	G ESTEVAN	44758604	VILLENA	07.04.96	PAGADO		D301995	
300401725079	L LANDETE	05118151	ALBACETE	25.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300044972995	J AMADOR	05127580	HELLIN	01.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102352915	J AMADOR	05127580	HELLIN	11.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045056299	D GARCIA	21402992	HELLIN	15.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102214300	J GONZALEZ	52750074	HELLIN	17.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102364929	M LOPEZ	05145226	TOBARRA	24.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045077266	J VARGAS	27495367	ADRA	25.02.96	50.000	1	RD 13/92	094.16
300045159593	D LUQUE	27268825	PUENTE DEL RIO	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045159581	D LUQUE	27268825	PUENTE DEL RIO	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045159570	D LUQUE	27268825	PUENTE DEL RIO	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045158266	J GUIRADO	27009603	ALMERIA	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045134821	R CASTRO	27174395	ALMERIA	14.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300401724920	A RODRIGUEZ	27180765	ALMERIA	25.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300401724658	F PALENZUELA	27211441	ALMERIA	24.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300102223659	A GRANADOS	27004312	CUEVAS DEL ALMANZORA	12.03.96	10.000		D301995	
300045156373	R MAÑAS	77531596	HUERCAI OVERA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045156385	R MAÑAS	77531598	HUERCAI OVERA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045072633	R SANCHEZ	08907146	LA MOJONERA	04.02.96	135.000		D301995	
300045106941	A RODRIGUEZ	11731225	S JOAN DESPI	21.02.96	135.000		D301995	
300401733933	J CAMPINEZ	39016866	SABADELL	13.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300045151727	A CASTANERA	39148570	TERRASSA	04.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045171398	M RON	33941198	VIC	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045162944	M GUARDIOLA	46119623	VILASSAR DE MAR	21.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300401733362	J FERNANDEZ	29031159	BASAUHI	11.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300102040966	F CASTELLANO	75867484	ARCOS DE LA FTRA	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.
300102040954	F CASTELLANO	75867484	ARCOS DE LA FTRA	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401682287	J CARMONA	07008909	CACERES	15.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300045102303	EXCAVACIONES EXPLAMUR S.L.	810195121	PLASENCIA	21.02.96	235.000		D301995	
300045108974	A HEREDIA	44366307	CORDOBA	20.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102594844	F MORENO	23163170	CASTELLON PLANA	17.12.95	135.000		D301995	
300045016915	G ZAMORA	39181407	QUINTANAR DEL REY	05.02.96	10.000		RD 13/92	090.1
300045150929	R MARTINEZ	52549060	L ARMENTERA	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045150905	R MARTINEZ	52549060	L ARMENTERA	26.04.96	15.000		RD 13/92	154.
300045202968	J MORENO	74596451	BAZA	04.04.96	26.000		RD 13/92	048.
300401742193	J HURTADO	26119653	GRANADA	06.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045075592	S HEREDIA	24239336	LA PEZA	19.02.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102211890	M RUIZ	24229122	GUADIX	23.04.96	PAGADO		D301995	
300045154352	D MAYAS	74671171	SALAR	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045154364	D MAYAS	74671171	SALAR	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401681532	J GOMEZ	24258195	ZUBIA	12.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300045034127	G NOGUERA	52527878	POZO ALCON	19.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045169460	J GONZALEZ	09751045	LEON	24.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300045129450	O PEZUELA	08992379	ALCALA DE HENARES	03.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300102046257	J GARRETA	07505410	ALCOBENDAS	08.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201946921	F FERNANDEZ	07483022	ARANJUEZ	18.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300401722698	R MENDEZ	00258362	MADRID	18.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300401733520	F SANZ	01718028	MADRID	12.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401740287	A VELAZQUEZ	01824842	MADRID	19.04.96	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300401719067	T FERNANDEZ	02604274	MADRID	04.04.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102383493	S PASTOR	05255985	MADRID	01.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045195639	A GARCIA	12713088	MADRID	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401714859	J FERNANDEZ	22396242	MADRID	30.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102173280	J GARCIA	22972772	MADRID	18.02.96	135.000		D301995	
300045067352	A CALAHORRA	50062980	MADRID	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401727088	J BARNUSELL	50293600	MADRID	01.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300045126654	N ONIEVA	50713410	MADRID	03.04.96	15.000		RD 13/92	154.
300045126642	G MORATO	51932012	MADRID	03.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045135072	J SUAREZ	11352440	LAS ROZAS	14.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401722807	V LLAMAZARES	05252004	MAJADAHONDA	18.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300401741322	P GALAN	08760130	MAJADAHONDA	29.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401722900	F EXPOSITO	50394187	MEJORADA DEL CAMPO	18.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401742028	L CASTILLO	08948880	MOSTOLES	05.05.96	25.000		RD 13/92	048.
300401701762	J CASTILLO	52378756	RIVAS VACIAMADRID	26.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300401687789	J GONZALEZ	00101109	SAN MARTIN DE VEGA	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300045133660	A GONZALEZ	01956700	TORRELDONES	30.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300045126952	G GUERRERO	25320114	ANTEQUERA	22.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300401718749	J MORENO	27217585	MALAGA	03.04.96	18.000		RD 13/92	048.
300102204604	J ROCAMORA	22252540	ABANILLA	24.02.96	135.000		D301995	
300045212054	R HERNANDEZ	23192091	AGUILAS	12.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045156154	J MELENCHON	23237567	AGUILAS	09.04.96	10.000		RD 13/92	018.2
300045172287	M ALARCON	22296676	ALCANTARILLA	24.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045189901	A SOTO	22311621	ALCANTARILLA	15.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045189895	A SOTO	22311621	ALCANTARILLA	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045006995	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	22.02.96	135.000		D301995	
300401725304	P MARTINEZ	22426739	ALCANTARILLA	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300045175215	J SERRANO	22438657	ALCANTARILLA	06.05.96	16.000		RD 13/92	084.1
300045118566	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045152392	F BELMONTE	27425211	ALCANTARILLA	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044300920	M MACIA	28999385	ALCANTARILLA	23.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045191774	M LORENTE	34863019	ALCANTARILLA	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045189809	A CARRILLO	52800073	ALCANTARILLA	07.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300045013150	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	27.01.96	135.000		D301995	
300102425232	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	24.01.96	135.000		D301995	
300045194647	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045044194	A SANTIAGO	52802136	ALCANTARILLA	20.02.96	135.000		D301995	
300045180107	G MORENO	52809994	ALCANTARILLA	02.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045247684	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	25.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045195184	V ABELLAN	74332577	ALCANTARILLA	17.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300102304260	F AMADOR	26401918	EL CAMPICO	27.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045109840	A GIL	48426460	PUEBLA DE SOTO	26.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045051629	E SANTIAGO	22307751	ALGUAZAS	28.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045136088	F GARCIA	22481678	ALGUAZAS	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045195263	E VEGA	22941103	ALGUAZAS	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045195275	E VEGA	22941103	ALGUAZAS	23.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401710209	M MORENO	27446006	ALGUAZAS	17.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045096194	A SALAZAR	27460612	ALGUAZAS	25.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045134572	J HURTADO	29085086	ALGUAZAS	27.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045133798	J MARTINEZ	48415390	ALGUAZAS	08.04.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300102304969	A GARCIA	48423099	ALGUAZAS	24.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045203570	G ARROYO	23077676	ALHAMA DE MURCIA	22.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045203569	G ARROYO	23077676	ALHAMA DE MURCIA	22.04.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300401704532	M MARTINEZ	27433075	ALHAMA DE MURCIA	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045014979	C MARTINEZ	74397593	ALHAMA DE MURCIA	27.01.96	135.000		D301995	
300045058533	J MARTINEZ	29066465	ARCHENA	21.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102353180	R SANCHEZ	74333325	BULLAS	30.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401723629	B ROCAMORA	22371162	CALASPARRA	20.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300045204690	F SALINAS	22435057	CALASPARRA	10.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045137214	J LOPEZ	74432351	CALASPARRA	04.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045204537	G VIDAL	77561810	CALASPARRA	08.04.96	15.000		RD 13/92	094.1C
300401718051	F GARCIA	77563451	CALASPARRA	01.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300102211980	A SANCHEZ	77516423	CARAVACA DE LA CRUZ	20.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401740858	J MARIN	22864646	CARTAGENA	23.04.96	30.000		RD 13/92	048.
300401734652	F CERVANTES	22865603	CARTAGENA	15.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045168880	E SAURA	22910487	CARTAGENA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045172317	C RUIZ	22937426	CARTAGENA	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045172329	C RUIZ	22937426	CARTAGENA	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201935315	F RUIZ	22944567	CARTAGENA	25.02.96	20.000		RD 13/92	052.
309201932541	C TOLAL	22952986	CARTAGENA	14.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045172160	J MORALES	22966748	CARTAGENA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401716285	G NICOLAS	22967845	CARTAGENA	08.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045032532	M YUFERA	22983108	CARTAGENA	07.12.95	75.000		D130186	
300045161990	J GOMEZ	23014280	CARTAGENA	25.04.96	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
3000401726308	B MARTINEZ	26170763	CARTAGENA	28.04.96	20.000		RD 13/92	052.
3000401723393	J GARCIA	34805672	CARTAGENA	19.04.96	30.000		RD 13/92	050.
3000401724282	M VAZQUEZ	35447156	CARTAGENA	22.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300045172810	C IZQUIERDO	38485518	CARTAGENA	26.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300102288617	A CASTILLO	23031012	BARRIO PERAL CARTA	22.02.96	135.000		0301995	
3000401740196	P GARCIA	74273543	BARRIO PERAL CARTA	19.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
3000401720987	J PEREZ	22951234	BDA HISPAMERICA CA	11.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300045166470	C YEPES	23007495	DOLORES DE CARTAGE	04.04.96	10.000		0301995	
3000401725699	J PEREZ	22912432	EL ALGAR CARTAGENA	27.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300101927345	P RUBIO	74435722	LA AZOHIA	07.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045170682	S HERNANDEZ	22936274	LA MANGA DEL MAR M	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044998467	J GARCIA	22996035	LA PUEBLA CARTAGEN	25.01.96	135.000		0301995	
300102232363	A ALVAREZ	21483479	LOS DOLORES	11.03.96	10.000		0301995	
300102281234	A CAVAS	22960917	LOS DOLORES	15.02.96	10.000		0301995	
300102243336	CARTAGINESA DEL AUTOMOVIL	830625073	LOS DOLORES CARTAG	02.02.96	135.000		0301995	
3000401695129	A MATEOS	43416712	LOS DOLORES DE CRT	13.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045092802	P FRUCTUOSO	22860798	POZO ESTRECHO CART	17.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045090763	A PEREZ	22938684	SANTA ANA	27.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045082092	P DURAN	52813642	CEHEGIN	23.01.96	15.000		RD 13/92	154.
3000401709761	M RUIZ	74435952	CEHEGIN	27.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045064442	F LUCAS	22278931	CIEZA	14.01.96	10.000		RD 13/92	018.1
3000401702948	F IBAÑEZ	22311182	CIEZA	29.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300201933926	M ORTIZ	22360884	CIEZA	02.01.96	25.000		RD 13/92	052.
3000401722820	J GOMEZ	22460527	CIEZA	18.04.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045059069	G PAGAN	29039233	CIEZA	27.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045135539	P SANCHEZ	29039770	CIEZA	18.04.96	15.000		RD 13/92	154.
300102334871	A MORENO	29040058	CIEZA	27.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044957374	J MARIN	38374260	CIEZA	20.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102335220	T MELENCHON	48489144	CIEZA	05.02.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102208567	T MELENCHON	48489144	CIEZA	02.11.95	35.000		0130186	
300102343405	J RUIZ	48499556	CIEZA	09.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045129114	T CARRASCO	74297587	CIEZA	25.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045204252	V MORENO	74326060	CIEZA	23.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045122272	P ORTIZ	74338308	CIEZA	27.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045107908	J SANCHEZ	74338650	CIEZA	18.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045131121	M AMADOR	77503807	CIEZA	29.04.96	10.000		0301995	
300045138115	L CABALLERO	77515666	CIEZA	07.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300102340226	J LEON	77518187	CIEZA	15.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102335073	P RUIZ	77570595	CIEZA	10.02.96	100.000		0301995	
300045133002	J MORENO	77570906	CIEZA	19.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102334378	J AROCA	77571291	CIEZA	08.12.95	100.000		0130186	
300045129862	A MORENO	77706169	CIEZA	04.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045129850	A MORENO	77706169	CIEZA	04.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045135941	J BELDA	34799088	FORTUNA	23.04.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045106059	M LOPEZ	74339349	FORTUNA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045039850	N VERA	22968654	FUENTE ALAMO	02.02.96	15.000		RD 13/92	019.1
300102205475	J MORENO	40348859	JUMILLA	21.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
3000401705639	V GONZALEZ	22824554	LA UNION	10.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300045169495	D CASQUET	22954878	LA UNION	27.04.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045167759	M SANCHEZ	23001680	LA UNION	24.04.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102425396	J GARCIA	52829442	LIBRILLA	22.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102440920	J GARCIA	52829442	LIBRILLA	22.04.96	10.000		0301995	
300102440919	J GARCIA	52829442	LIBRILLA	22.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045202577	S DIAZ	23130474	LORCA	16.04.96	10.000		0301995	
300045145960	A SANCHEZ	23192558	LORCA	09.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300045157328	A MIÑARRO	23193690	LORCA	22.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045195676	J MOLINA	23206997	LORCA	27.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045195664	J MOLINA	23206997	LORCA	27.04.96	10.000		0301995	
300045200888	D SEGADO	23211637	LORCA	22.04.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045150930	M MANCHON	23224450	LORCA	24.04.96	10.000		RD 13/92	029.1
3000401721359	C RUBIO	23237106	LORCA	13.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102597810	C BRAVO	23249644	LORCA	16.01.96	100.000		0301995	
3000401719444	R MORENO	23256755	LORCA	06.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300045150840	A FERNANDEZ	23269407	LORCA	14.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045136349	J FLECHER	27449504	LORCA	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045118414	J MILLAN	23230738	DIP TERCIA DE LORC	27.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
3000401724968	A CARRASCO	23243275	DP PURIAS LORCA	25.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300045208518	D FERNANDEZ	23255078	PD LA ESCUCHA DE L	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045206054	V TORRANO	48421498	LORQUI	19.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045155575	A MARTINEZ	22955231	MAZARRON	03.04.96	50.000		RDL 339/90	061.4
300102281398	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	18.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045150504	A ARDIL	22891954	PUERTO DE MAZARRON	27.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
3000401699421	A MARTINEZ	23219495	PUERTO DE MAZARRON	29.02.96	16.000		RD 13/92	048.
3000401699317	J MORENO	03415788	MOLINA DE SEGURA	29.02.96	16.000		RD 13/92	048.
3000401710453	P GONZALEZ	22441811	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	30.000		RD 13/92	052.
3000401725870	T CASCALES	22481509	MOLINA DE SEGURA	27.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300044853301	J LOPEZ	29057673	MOLINA DE SEGURA	12.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102180065	E PADILLA	29060582	MOLINA DE SEGURA	20.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045123021	M SANCHEZ	29062838	MOLINA DE SEGURA	02.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045049039	S FERNANDEZ	29063244	MOLINA DE SEGURA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045195305	J PAZ	29064366	MOLINA DE SEGURA	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045127919	J PEREZ	34814307	MOLINA DE SEGURA	29.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045190400	F HERNANDEZ	52818917	MOLINA DE SEGURA	14.04.96	50.000	1	RD 13/92	094.16
300045191713	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	17.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
3000401741516	J GONZALEZ	22439151	MORATALLA	30.04.96	20.000		RD 13/92	048.
300045058429	P MORENO	52812382	MORATALLA	22.02.96	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045240785	F PASTOR	22248109	MULA	13.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045240773	F PASTOR	22248109	MULA	13.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045205890	J GARCIA	22476073	MULA	24.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300102182190	J RODRIGUEZ	27458796	MULA	28.01.96	135.000		D301995	
300102353944	J PARRAGA	48431061	MULA	21.04.96	10.000		D301995	
300045080575	J SANCHEZ	77504578	LA PUEBLA DE MULA	09.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401725493	A ALBACETE	00091888	MURCIA	26.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102426637	L ORTIZ	02205719	MURCIA	04.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401724841	M MUÑOZ	07435991	MURCIA	24.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300045250791	M SANCHEZ	22157966	MURCIA	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401697163	F FERNANDEZ	22301849	MURCIA	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045198082	J PEÑARANDA	22412207	MURCIA	19.04.96	15.000		RD 13/92	155.
300045118116	J MARTIN GIL	22428173	MURCIA	29.02.96	15.000		RD 13/92	109.1
300045187953	J MARIN	22444414	MURCIA	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045207058	T GONZALEZ	22454527	MURCIA	05.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045134470	F VIGUERAS	22454930	MURCIA	23.04.96	15.000		RD 13/92	154.
300401726187	F LOPEZ	22457988	MURCIA	28.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300401726588	J CABALLERO	22467142	MURCIA	30.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300102333854	F RUBIO	22469679	MURCIA	19.02.96	130.000		D301995	
300401740846	A SAURA	22481692	MURCIA	23.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300102454335	M PEREZ	23005184	MURCIA	24.04.96	10.000		D301995	
300045247731	J MARTINEZ IGLESIAS	23165119	MURCIA	26.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300102204124	E ZOMEÑO	25045650	MURCIA	29.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401730180	A GOMEZ	27429030	MURCIA	09.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045040437	F MARTINEZ	27434474	MURCIA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401696936	J CARCELES	27447778	MURCIA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045180752	F RUBIO	27447782	MURCIA	12.03.96	PAGADO		RD 13/92	010.5
300401688666	M MARTINEZ	27461578	MURCIA	27.01.96	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300401740251	J CAMACHO	27469735	MURCIA	19.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300102235455	T CLEMENTE	27470246	MURCIA	17.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045199270	R BELTRI	27470982	MURCIA	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401726126	J MARTINEZ ABARCA	27471835	MURCIA	28.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300102452030	A MARIN	27472583	MURCIA	28.02.96	135.000		D301995	
300102318749	A MARIN	27472583	MURCIA	28.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401740329	V GUILLEN	27484253	MURCIA	19.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300045005231	F FERNANDEZ	30030961	MURCIA	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102436862	M GARCIA	34786019	MURCIA	02.03.96	135.000		D301995	
300045121840	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045207046	J MOLINA	34793680	MURCIA	05.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401728573	R MOLINA	34802127	MURCIA	05.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045194659	R HEREDIA	34807256	MURCIA	22.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045198094	L CARRILLO	34817850	MURCIA	19.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300102427502	J MARTINEZ	34820074	MURCIA	21.02.96	100.000		D301995	
300102285367	J CASTILLO	34827053	MURCIA	26.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102452831	M GARCIA	48479070	MURCIA	11.04.96	125.000		D301995	
300102441997	A IGLESIAS	48488628	MURCIA	01.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045180120	J MORENO	48496252	MURCIA	02.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045172032	R CALZADILLA	50298426	MURCIA	24.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401741856	A PUJANTE	74321097	MURCIA	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	048.
300401724701	A MARTINEZ	74330947	MURCIA	24.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300401727775	A LOPEZ	77513811	MURCIA	03.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300102441924	M ESCRIBANO	34796562	ALGEZARES	22.04.96	10.000		D301995	
300045094598	J SANCHEZ	34802784	ALGEZARES	08.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102360407	G GALLEGO	22470342	ALJUCER	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102360390	G GALLEGO	22470342	ALJUCER	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045205130	M TORNEL	27433540	ALJUCER	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045205141	M TORNEL	27433540	ALJUCER	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102360444	B FERNANDEZ	27480449	ALJUCER	13.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102360456	B FERNANDEZ	27480449	ALJUCER	13.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045017956	J GALIAN	34784594	ALJUCER	24.04.96	10.000		RD 13/92	036.1
300102425797	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	20.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045195421	M GAMBIN	22431984	ALQUERIAS	28.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045192973	J NAVARRO	27465251	ALQUERIAS	19.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045018419	F SANCHEZ	27478808	ALQUERIAS	21.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401723903	J MARIN	74331489	ALQUERIAS	22.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102439966	M JUAN	48489353	BARRIOMAR	28.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045111559	J BUITRAGO	33913069	BENIAJAN	11.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045187059	E LUCAS	34819563	BENIAJAN	19.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045199670	M AYLLON	77514304	BENIAJAN	28.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102426182	J BAEZA	27476685	CABEZ DE TORRES	03.01.96	135.000		D301995	
300045182220	J MORENO	74154359	CABEZ DE TORRES	20.03.96	10.000		RD 13/92	029.1
300102602361	J CANO	77506785	CABEZ DE TORRES	16.02.96	135.000		D301995	
300045253962	E RODRIGUEZ	27433216	CASILLAS	03.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045253950	E RODRIGUEZ	27433216	CASILLAS	03.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102444615	E RODRIGUEZ	27433216	CASILLAS	23.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045193321	C ORTEGA	05605135	CHURRA	25.04.96	15.000		RD 13/92	154.
300045196383	M TERUEL	34788110	CHURRA	26.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102436904	M ABELLAN	34825581	CTRA ALICANTE	06.04.96	100.000		D301995	
300401730622	L MORENO	34796444	EL PALMAR	15.05.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045172263	M SANCHEZ	34813428	EL PALMAR	24.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045193308	R NICOLAS	34824484	EL PALMAR	24.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045108287	J ZAMBUDIO	34832614	ERA ALTA	09.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102328640	A MUÑOZ	34829985	ESPINARDO	18.04.96	10.000		D301995	
300045247834	J HIDALGO	34830872	ESPINARDO	28.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045103496	J CORTES	41500668	ESPINARDO	24.02.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102431529	M GIMENEZ	48422227	ESPINARDO	04.02.96	135.000		D301995	
300201948152	F NAVARRO	74313488	ESPINARDO	31.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300102448013	J SANCHEZ	22412494	GUADALUPE	26.02.96	25.000		D204294	067.4
300401695099	J FERNANDEZ	22423093	LA ALBATALIA	13.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300401728123	M GARCIA	74345467	LA ALBATALIA	04.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045199414	J SANCHEZ	22332104	LA ALBERCA	29.04.96	10.000		RD 13/92	090.1
300045048849	F MORALES	22368952	LA ALBERCA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045199037	J SANCHEZ	22459243	LA ALBERCA	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401725729	J JIMENEZ	22853162	LA ALBERCA	27.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102310544	M DELGADO	34784245	LA ALBERCA	11.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045005474	R LOPEZ	48484261	LA ALBERCA	27.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045196553	J LOPEZ	34785745	LA FLOTA MURCIA	21.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102348225	G MARTOS	26440433	LA PUEBLA	09.04.96	15.000		RD 13/92	009.1
300102448815	F MUÑOZ	53095472	LA RAYA	26.03.96	100.000		D301995	
300045104828	J GIMENEZ	22425130	LLANO DE BRUJAS	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401697140	J GIMENEZ	22425130	LLANO DE BRUJAS	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300401701142	J CARMONA	27433524	LLANO DE BRUJAS	24.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045101980	F BELANDO	27427276	LOS GARRES	08.05.96	175.000		D301995	
300045128225	J SANCHEZ	34803786	LOS GARRES	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102363779	J FLORES	48391822	LOS GARRES	26.05.96	10.000		D301995	
300401726217	J PALLARES	74331662	LOS RAMOS	28.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401718890	F TORRANO	22404304	NONDUERMAS	04.04.96	20.000		RD 13/92	048.
300045247690	J ORTIZ	22409015	PATIÑO	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401702936	A MUÑOZ	27451818	PUEBLA DE SOTO	29.02.96	32.500		RD 13/92	052.
300045112667	M AROCA	52808862	PUEBLA DE SOTO	14.02.96	15.000		RD 13/92	187.
300045207356	J MARIN	52825592	PUEBLA DE SOTO	04.05.96	25.000		RDL 339/90	060.2
300045171349	J IBAÑEZ	52825832	PUEBLA DE SOTO	22.04.96	10.000		RD 13/92	010.2
300045188350	J PARRA	27477631	RINCON DE SECA	10.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045198884	F GONZALEZ	22467967	SAN BENITO	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045009900	J LOPEZ	27466770	STGO EL MAYOR	19.01.96	25.000		RD 13/92	082.2
300401740494	J GUILLEN	22452423	ZARANDONA	21.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300401721633	J NICOLAS	27455641	ZARANDONA	13.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045157109	F DIAZ	23255189	PUERTO LUMBRERAS	14.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102360109	R RAMOS	26187476	LA ROCA SAN JAVIER	29.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102290648	M CUÑA	09772792	STGO DE LA RIBERA	26.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401683220	J MONTTOYA	27449097	STGO DE LA RIBERA	18.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300102232272	M CONESA	22941302	SAN PEDRO PINATAR	07.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401726825	J ESPINOSA	74175999	SAN PEDRO PINATAR	30.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300401726783	D LOPEZ	74614763	SAN PEDRO PINATAR	30.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300045172184	P MILLA	73760882	LO PAGAN	27.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401723630	J SANCHEZ	31511728	SANTOMERA	20.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300102384345	E CELDRAN	22898825	TORRE PACHECO	16.02.96	135.000		D301995	
300102384357	E CELDRAN	22898825	TORRE PACHECO	16.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300044997815	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	13.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102384515	J MARTINEZ	23008176	TORRE PACHECO	27.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102384916	A SANCHEZ	23010111	TORRE PACHECO	28.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045154005	J PEREZ	23226110	BALSICAS	20.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300045172111	P CORDOBA	24174438	BALSICAS T PACHECO	25.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401699846	M GONZALEZ	22963296	DOLORES TORRE PACH	07.03.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300045133385	M SAURA	22960264	LOS DOLORES	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045093983	J OLMOS	22938074	ROLDAN T PACHECO	26.02.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045190642	J MARTINEZ	22989545	ROLDAN TORRE PACHE	30.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300401698921	F GEA	23252715	TOTANA	27.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300102211608	A ABELLANEDA	23269079	TOTANA	25.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045044384	P ORTUÑO	22281693	YECLA	19.01.96	135.000		D301995	
300045193825	I DEL MORAL	74342830	YECLA	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045129059	T GARCIA	70795166	ORENSE	23.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045158059	A RUBIO	28305636	SANT JORDI SANT JO	12.04.96	15.000		RD 13/92	155.
300045153724	L TORRES	08104121	BEJAR	04.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401698040	M RODRIGUEZ	52233712	DOS HERMANAS	19.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045094896	PROVEEDORA DE ALUMINIO S A	A41040833	SEVILLA	09.02.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045097095	J OLMOS	23016477	EL ESPINAR	23.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300044982204	J ESCRIBA	40913656	AMPOSTA	21.03.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045063267	M MARTINEZ	39872151	CAMBRILS	20.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045079639	F GARCERA	78575180	REUS	21.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401720010	J OLLER	39624791	TARRAGONA	09.04.96	16.000		RD 13/92	052.
300401717113	J ARIZO	22632921	ALBORAYA	16.04.96	25.000		RD 13/92	048.
300401717496	M GARCIA	19448196	BURJASOT	18.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300102310167	F PEREZ	36495175	ENGUERA	31.01.96	50.000		D121190	201.
300102059379	I URIBE	44803548	FAURA	07.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102205591	J VILLALBA	52684836	MANISES	08.04.96	10.000		D301995	
300045010848	C ALCAIDE	19874094	PATERNA	26.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401729530	D GOMEZ	22939167	VALENCIA	07.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401702304	J ESPAÑOL	29030216	VALENCIA	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.

III. Administración de Justicia

Número 8551

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 8551, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 145, de fecha 24 de junio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 33/95 debe rectificarse por el número 333/95.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 9826

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 850/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Gómez Baño y Dolores Castillejo Muñoz, sobre reclamación de 2.252.289 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 4 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, edificio Juzgados, junto a Plaza de Toros, a las 11 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una casa marcada con el número cinco de la calle de San Felipe, del poblado de Corvera, término municipal de Murcia, de planta baja, que mide once metros de fachada por veinte metros de fondo y mide doscientos veinte metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y patio. Linda: derecha entrando y fondo, calle en formación; izquierda, resto de la mayor de que ésta se segrega. La casa mide ochenta y ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, anotado en el libro 28, folio 193, finca número 1.113.

Valorado a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 9827

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 311/90, a instancia de Riego Técnicas Jiménez, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don José López Lucas y doña Antonia Serrano Ruiz, representados por el Procurador doña Concepción Martínez Polo, en reclamación de 501.995 pesetas de principal, más 225.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de

hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por tercera vez y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 3 de septiembre, a las 13 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V., de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en

el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.— Terreno de regadío, en partido de la Fuente del Peral, en término municipal de Cieza, de superficie dos hectáreas noventa áreas y noventa y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 781, folio 139, finca número 24.051.

Valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

2.— Un televisor color, marca Sanyo, de 28 pulgadas, modelo FST, en estado de usado.

Valor a efectos de subasta: 40.000 pesetas.

3.— Un frigorífico marca Fagor, de una puerta, modelo Nex Style, en estado de usado.

Valor a efectos de subasta: 40.000 pesetas.

4.— Una lavadora automática, marca Aspe, modelo LA-4020, en estado de usada.

5.— Cinco armarios de cocina superior e inferior de formica, color beige y caoba, en estado de usado.

Valor a efectos de subasta: 80.000 pesetas.

6.— Mesa de cocina formica metálica con dos sillas, en estado de usado.

Valor a efectos de subasta: 35.000 pesetas.

7.— Mesa de comedor color caoba con seis sillas, en estado de usado.

Valor a efectos de subasta: 65.000 pesetas.

8.— Un sofá de tres plazas y dos sillones de madera tapizados en panilla marrón, en estado de usado.

Valor a efectos de subasta: 65.000 pesetas.

Dado en Yecla a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 9828

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Julián Teruel Munuera y María del Carmen Saéz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000018-23195, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En San Pedro del Pinatar, en calle Tafalla, sobre un

solar de ciento diecinueve metros siete decímetros cuadrados, vivienda de planta baja cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. Distribuida en porche descubierto a su entrada, vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño, dispone de un patio descubierto de nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. El resto de solar, veintiséis metros ochenta decímetros cuadrados está destinado a un pasillo de salida lindero Este, con don Pedro Albaladejo. Linda: Norte, en la línea de nueve metros ochenta decímetros, con Raimundo Benedicto Valero; Sur, línea de nueve metros ochenta centímetros, calle Tafalla; Este, en línea de once metros y veinte centímetros, con Pedro Albaladejo; Oeste, en línea de doce metros diez centímetros, con Valentín Zapata, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Juez accidental.— El Secretario.

Número 9354

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena con el número 12/96, a instancia de la Procuradora Sra. Azofra Martín, en nombre y representación de don Mariano Alcaraz Hernández para hacer constar en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno el exceso de cabida de las fincas registrales número 20.823, 20.824 y 70.208 de ese Registro.

Siendo la superficie de las fincas las siguientes:

Urbana, número 20.823, setenta y un metros cuadrados en lugar de veintidós metros cuadrados que se encuentran inscritos, representando la diferencia existente cuarenta y nueve metros cuadrados.

Rústica, número 20.824 y rústica número 70.208 (ambas fincas en la actualidad forman una única finca) tres mil setecientos dieciséis metros cuadrados en lugar de los dos mil veinticinco metros cuadrados que se encuentran inscritos, representando la diferencia existente mil seiscientos noventa y un metros cuadrados.

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Cartagena a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9347

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 18/1993, se sigue procedimiento ejecutivo 18/93, a instancia de Andrés Bolarín Romero, representado por el Procurador doña Luisa Pérez Fernández, contra Manuel Sanleandro Albaladejo y Manuel Sanleandro Albacete, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Una mitad indivisa. Finca urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 4 de la plaza del General Aznar, de la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de la provincia de Murcia, tiene una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y diecisiete decímetros cuadrados, que linda: al frente con la plaza; derecha, casa de don Francisco Raja Méndez; por la izquierda, con casa de don Francisco Prudencio Solano, por la espalda patio común. Consta de varias dependencias. Está inscrita la presente finca en el folio 106, tomo 340 del libro 99, de la Sección 1.ª, con el número 5.297 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de septiembre, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la pri-

mera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9351

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE JUMILLA**

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79 de 1994, seguidos a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Jerónimo Muñoz Mojica, contra Neogricola Senior, S.L., don Domingo Gómez García, don Jesús Ruiz Tomás y doña Josefa López Jiménez, domiciliados en Jumilla, Avenida de Yecla, 34, sobre reclamación de 3.260.273 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, todas ellas a las 10,30 horas de sus mañanas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Primero: Urbana. Casa número 51, hoy 53 de la calle de Martín Guardiola, de Jumilla. Cuartel Nor-Este, que linda por la derecha entrando, Emilio Abellán Ramos; izquierda, Domingo González Piñero, y espalda, con la Rambleta del Pósito. Está orientada al Este, se compone de planta baja, cámaras, corral y otros departamentos; ocupa una superficie de 144 metros cuadrados de los cuales 6 metros de fachada.

Finca número 7.704, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 103, del tomo 1.631 del archivo. Libro 700 de Jumilla.

Valorada en 7.306.900 pesetas.

Jumilla a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 9357

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de
Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha

en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.136/95, instado por doña Matilde Mateos Carrión, representada por el Procurador doña Rosario Muñoz Trancho, por medio del presente se cita a don Luis Gómez Amador, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 23 de julio, a las 9.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Gómez Amador, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9358

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de
Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 2.080/95, instado por doña Isabel Aparicio Serrano, representada por el Procurador don Ginés Guirao Jiménez, contra don Pedro Pedreño González y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 2.080/95 a instancia de doña Isabel Aparicio Serrano, representada por el Procurador Ginés Guirao Jiménez y defendida por el Letrado don José Luis García Salar, contra don Pedro Pedreño González y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ginés Guirao Jiménez, en nombre y representación de doña Isabel Aparicio Serrano, contra el demandado don Pedro Pedreño González y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Pedreño González, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9362

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 109/96, seguido a instancia de Olga María Herrero Tárraga, PROYERATE, S.L y FOGASA sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por Olga María Herrero Tárraga, frente a PROYERATE, S.L. y FOGASA, declaro despido improcedente el cese acordado por la empresa demandada el 29-12-1995, y en consecuencia, condeno a la empresa "PROYERATE, S.L." a que a su opción que deberá hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmita a la actora en su puesto de trabajo, o bien, le abone en concepto de indemnización la cantidad de 175.000 pesetas y en todo caso le abone los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67, así

como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.109.96, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa PROYERATE, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 13 de junio de 1996.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 9363

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Eulalia Martínez López, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.503 al 1.505/95, hoy en trámite de ejecución con el número 123/96, por despido, seguidos a instancias de Mercedes Plasencia Fernández y otro, contra CREACIONES DEL REY, S.L., en los que con fecha 13-6-96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S^{as}. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 5.152.230 pesetas y de 515.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el Art. 1.447 LEC. cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada CREACIONES DEL REY, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en c/ Sierra del Espartal, Edificio Ana. Bajo, 30009 MURCIA, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 9359

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 97/96, instado por don José Jesús Lasheras Pina, representado por el Procurador doña Emilia del Rosario Álvarez Fernández, contra doña Josefa Quereda Alemán y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 97/96 a instancia de don José Jesús Lasheras Pina, representado por el Procurador Emilia del Rosario Álvarez Fernández y defendida por el Letrado don Rafael Juárez Manzana, contra doña Josefa Quereda Alemán y el Sr. Abogado del Estado...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Emilia Quereda Álvarez Fernández, en nombre y representación de don José Jesús Lasheras Pina, contra la demandada doña Josefa Quereda Alemán y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Quereda Alemán, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9360

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 293/96, instado por doña Antonia Tortosa Gálvez, representada por el Procurador don Miguel Tovar

Gelabert, contra don Ángel Asensio Muro y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 293/96 a instancia de doña Antonia Tortosa Gálvez, representada por el Procurador Miguel Tovar Gelabert y defendida por el Letrado don Juan José Larrotcha Martínez-Carrasco, contra don Ángel Asensio Muro y el Sr. Abogado del Estado...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de doña Antonia Tortosa Gálvez, contra el demandado don Ángel Asensio Muro y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ángel Asensio Muro, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9361

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.653/95, instado por doña Pilar Anierte Sánchez, representada por el Procurador doña María Julia Bernal Morata, contra don Eduardo Rodríguez Calvo y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a tres de enero de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 1.653/95 a instancia de doña Pilar Anierte Sánchez, representada por el Procurador María Julia Bernal Morata y defendida por el Letrado doña Elena Cánovas Pardo, contra don Eduardo Rodríguez Calvo y el Sr. Abogado del Estado...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña María Julia Bernal Morata, en nombre y representación de doña Pilar Anierte Sánchez, contra el demandado don Eduardo Rodríguez Calvo y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación por consentimiento, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Don Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Rodríguez Calvo, expido el presente que firmo en Murcia a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9356

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 982/95, hoy en trámite de ejecución con el número 120/96, por cantidad, seguidos a instancias de Miguel Ángel Andrés Ferriz, contra Publicesar, S.L., FOGASA, en los que con fecha 10 de junio de 1996, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de 557.412 pesetas y de 56.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la practica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para sirva de notificación a la parte ejecutada Publicesar, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Alicante, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 9346

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Ilmo. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 791/94, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Tomás Soro Sánchez, y dirigido por el Letrado Sr. Sánchez Fajardo, contra Promociones Cahir, S.A., María del Carmen Meseguer Meseguer-Sánchez, José Ernesto García del Real González, Mariano Gordo Marín y María del Carmen García del Real, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Promociones Cahir, S.A., María del Carmen Meseguer Meseguer-Sánchez, José Ernesto García del Real González, Mariano Gordo Marín y María del Carmen García del Real y con su producto y entero pago al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 5.898.022 pesetas en cuanto a los tres primeros, don Mariano Gordo Pérez y doña María del Carmen García del Real González, intereses al tipo pactado o legal, en su caso, entre las partes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9350

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.053/94, promovido por Gregorio Simón Ferrero, contra Antonia Meseguer Hernández y José Moreno Caballero (esposa artículo 144 R.H.), se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, notificar al demandado en ignorado paradero don José Moreno Caballero, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia 351

En la ciudad de Murcia a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Antonio López Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a instancias de Gregorio Simón Ferrero, y en su representación el Procurador de los Tribunales doña Aurelia Cano Peñalver, y en su defensa, el Letrado Sr. Illán Fernández, contra Antonia Meseguer Hernández y José Moreno Caballero (esposa artículo 144 R.H.), representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Bueno Sánchez, la demandada Antonia Meseguer Hernández, dirigido por el Letrado Sr. Pérez Mengual, y, estando el demandado Sr. José Moreno Caballero en situación de rebeldía...

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cano Peñalver en nombre y representación de Gregorio Simón Ferrero, contra don José Moreno Caballero y desestimando la demanda contra Antonia Meseguer Hernández, condeno al demandado a que otorgue escritura pública de compraventa a favor del actor respecto de la finca objeto de contrato de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, número 1.169, sita en diputación de Puebla de

Soto, término de Murcia y pago de La Dava, y que pague al actor las cantidades que corresponden en concepto de daños y perjuicios, imponiendo al demandado rebelde las costas del juicio, a excepción de las correspondientes a la codemandada absuelta, que serán a cargo del actor.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines expresados, es el presente.

Dado en Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9341

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 253/95, a instancia de Lico Financiación y Cobro, S.A., representado por el Procurador Sr. Rosagro Sánchez, contra Industrial Pudeco, S.L., don Juan Claudio Regalado González, doña Montserrat de Benito González, don José Luis Soto Romero, doña María Teresa Soriano Martínez, don Alberto Sánchez Escolar y doña María Concepción Navarro Grau, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Industrial Pudeco, S.L., don Juan Claudio Regalado González, doña Montserrat de Benito González, don José Luis Soto Romero, doña María Teresa Soriano Martínez, don Alberto Sánchez Escolar y doña María Concepción Navarro Grau y con su producto entero y cumplido pago al actor Lico Financiación y Cobro, S.A., de la cantidad principal de 2.202.176 pesetas, intereses legales desde el 7 de noviembre de 1994 y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Industrial Pudeco, S.L., por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 9365

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 122 al 125/96, a instancias de don Cayetano Serrano García y otros, contra CREACIONES DEL REY, S.L.- FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y seis y hora de 11,15 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado CREACIONES DEL REY, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 9538

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia

Hace saber: Que los autos de suspensión de pagos número 276/95 de REGALOS FERMÍN IMPORT, S.L. se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a 7 de junio de 1996

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por auto de fecha 26 de diciembre de 1995 se declaró en estado de suspensión de pagos e insol-

vencia provisional a REGALOS FERMÍN IMPORT, S.L., acordándose también convocar a los acreedores a junta general que se celebró en fecha 17 de mayo con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 47.267.179 pesetas, declarándose válidamente constituida la junta por importar dicha suma más de los tres quintos de total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención, en cuya junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el suspenso habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de los acreedores.

Siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio más de las dos terceras partes del pasivo, cuyo importe asciende a la suma de 47.267.179 pesetas, que sobrepasa los tres quintos del total del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Segundo.—Que la proposición de convenio favorablemente votada es del siguiente tenor literal:

Una quita del 50% y una espera de 5 años con la mención especial de que las deudas en moneda extranjera se pagará en contravalor de la moneda que esté reflejada en la factura a la fecha del pago sin devengar intereses, de la espera se pagará el 10% cada año.

Tercero.—Que ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que en consecuencia procede aprobar el convenio mencional tal como ordena el artículo 17 de la Ley 26 de julio de 1922. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación S^a por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la junta general de acreedores celebrada en este expediente de suspensión de pagos de fecha 22 de mayo de 1996 transcrito en el segundo antecedente de hecho de la presente resolución hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad». Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador del Registro Mercantil de la Provincia a los efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en meritos de este expediente, sobre el suspenso. Particípese también por medio de oficio a los Juzgados de igual clase de esta localidad así como a todos aquellos a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, anótese en el libro registro especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los señores Interventores cesando diez días de su publicación y comunicación y entréguese los despachos acordados al procurador del suspenso para que emita de su diligenciamiento y devolución.

Así lo acordó y firma el señor don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia. Doy fe. Ante mí.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores y demás personas que pueda interesar.

Murcia a 7 de junio de 1996.— La Secretaria.

Número 9501

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00239/1995, instado por La Caixa. Caja de Ahorros y Pensiones, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra Emilio Doncel Orobiourrutia y Cándida Méndez Montoya, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 15 de noviembre, y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 18 de diciembre y hora de las 10,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Setenta y ocho.— Piso vivienda en planta tercera, tipo C, de la escalera 7, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de noventa y tres metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de ciento diecisiete metros, quince decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; Sur, zona de

acceso y esparcimiento; Este, vivienda de la escalera 6, y Oeste, al ático letra B de esta escalera. Inscripción: Pendiente de ella. Tiene registro abierto en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.356, libro 792, sección 3ª, folio 131, finca número 68.491. Lo descrito se encuentra enclavado en el edificio "Residencial Nuevo Rosalar", situado en el paraje de Los Blases, diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, lugar conocido por El Rosalar.

Dado en Cartagena a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9503

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Cédula de emplazamiento

Por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 166/96, que se siguen en este Juzgado a instancias de Marfel Ibérica, S.A., contra Bernabé Abadía Ballester y esposa, artículo 144 R.H., ha acordado se emplacc al demandado, para que dentro del término de nueve días improrrogables se persone en autos en forma legal, bajo apercibimiento de que se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Bernabé Abadía Ballester, actualmente en paradero desconocido y para su publicación, expido el presente edicto en Yecla a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 9558

**INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 96/96 se sigue juicio de faltas contra José Luis Rodríguez Helguera, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las 10,45 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a José Luis Rodríguez Helguera y su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia", expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 9823

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio de local de negocio número 75/96, instados por don Arturo Espá Butigieg, representado por la Procuradora Sra. Azofra Martín, contra Corporación Inmobiliaria A.C.S., don Arturo Lorente Martínez y don Julián Díaz Martínez, se ha señalado para celebración de juicio el próximo día 25 de julio y hora de las 10.30, por propuesta de providencia de fecha 18 de junio y para dar cumplimiento a la misma por la que se ordena la citación del demandado Corporación Inmobiliaria, A.C.S., la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente por duplicado para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que en caso de no comparecer se le tenga por conforme con los pedimentos de la parte actora.

En Cartagena a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.

Número 9340

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 39/96, a instancia de Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador Sr. Rosagro Sánchez, contra doña Carmen Viñegla López (y contra su cónyuge a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. Hipotecario), don Andrés Viñegla Almazán y doña Leonor López Robles, sobre reclamación de cantidad ascendente a 142.514 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado con esta fecha publicar el presente a fin de citar de remate a los demandados citados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en autos mediante Abogado y Procurador, y se pongan a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace extensivo el presente a fin de notificar a dichos demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

—Fincas registrales 17.136 y 24.038 del Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, haciéndoles saber que dicho embargo se ha trabado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y notificación

en legal forma a los demandados antes referenciados, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 9824

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 170/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Víctor García Castro, Leonor Muñoz Martínez, Francisco Castro Clares, Isabel Castro Clares y Manuel García Castro y contra los cónyuges de los tres últimos a efectos del artículo 144 del R.H., por medio del presente se hace saber a doña Antonia Belando Robles, como esposa del demandado don Manuel García Castro, y a los efectos del artículo 144 del R.H., que mediante diligencia de fecha 22 de abril de los corrientes se trabó embargo, entre otros, sobre las fincas número 10.638-5 y 10.649 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete y los saldos existentes en la cuenta corriente número 60650-66 de la oficina 3.152 de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Antonia Belando Robles, como esposa del demandado don Manuel García Castro, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H., en los términos expresados, libro la presente en Murcia a 19 de junio de 1996.—La Secretaria.

Número 9825

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 984/94 obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Cítese a los demandados don Bartolomé Rodríguez Caballero, doña Rosa María Rodríguez Hernández y doña Carmen Hernández Bernal, todos ellos en ignorado paradero, si bien tuvieron su último domicilio conocido en calle Ilusión, s/n., bloque 2, escalera 2, 4.º D. de Alcantarilla, a fin de que el próximo día 17 de julio del presente año comparezcan en este Juzgado a fin de proceder a la celebración de la prueba de confesión judicial de los demandados admitida como pertinente a la actora y bajo juramento indecisorio y a tenor de las posiciones que se declaren pertinentes.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1996. —El Secretario.

Número 9621

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Joaquín Alcalá García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre expediente ruina 7/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.002/96.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9622

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rincón Gallart, en nombre y representación de Javier Riveros Urazán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre expediente 4.701/14/SC número 96003038.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.000/96.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9623

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Inmaculada Mengual Bernal, Letrada, en nombre y representación de Talleres Crivi, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación 30/3967/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 712/96.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9624

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Riquelme Marín, en nombre y representación de Francisco y Santiago del Cerro Céspedes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/3993/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 964/96.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9625

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de José M. Albacete Maza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 126822/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 962/96.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9626

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Martínez, en nombre y representación de Automáticos Alcántara, S.A. y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamaciones 30/778/95 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 963/96.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9627

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Salvador Legaz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente sancionador 30-004-493.100-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 961/96.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9628

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Avilés Trigueros, en nombre y representación de Diego Ignacio Andreo Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente sancionador OI-1/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 958/96.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9629

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Sra. Pallarés López, en nombre y representación de Jesús Herráiz Zambudio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre impuesto plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.033/96.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9630

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Sra. Pallarés López, en nombre y representación de Jesús Herráiz Zambudio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre liquidación de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.032/96.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9631

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Serrano López y por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de José Cárcelos Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Beniel, versando el asunto sobre Decreto de la Alcaldía de fecha 28-9-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 748/96.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9632

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por Letrado Sr. Andrés Cano Lorenzo, en nombre y representación de Antonio Pérez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre sanción expediente número MU-389/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 818/96.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9633

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Mengual Bernal, en nombre y representación de De la Villa Arquitectos y Asociados, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/1018/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 957/96.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9634

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Sáez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 165/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 956/96.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9635

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Contenedores Reunidos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Rector de la Universidad, versando el asunto sobre expediente S/02/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 935/96.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9636

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de OCP Construcciones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Directora General de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 10.404/95, en concepto de acta de infracción número 3.197/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 934/96.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9637

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Alonso Pardo y don Antonio Soto Amorós, en nombre y representación de don José María Alonso Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre reclamaciones sobre abono de la medida proporcional de la guardias médicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 933/96.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9638

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Mercedes Aguado Domínguez, en nombre y representación de doña Nemesia Aguado Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Sanidad y Política Social, versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 932/96.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9639

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Centros Comerciales Pryca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, versando el asunto sobre expediente en concepto de protección al consumidor número 336/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 936/96.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9640

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Salinas García, en nombre y representación de Antonio Guerrero Zapata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre disciplina urbanística 2.404/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 970/96.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 9832

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 552/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Museo de la Ciencia en Murcia (2.ª fase)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Cinco meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 45.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Definitiva: 1.800.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España. 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación de las empresas: Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9836

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 535/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación del carril Rincón de los Pollos y otros en Senda de Granada de Espinardo».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Espinardo (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.995.900 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.918 pesetas.

Definitiva: 319.836 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Con-

tratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta, 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9837

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 558/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varios caminos de Beniján».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Beniján (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 120.000 pesetas.

Definitiva: 240.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta, 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9838

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 553/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación del camino de Torre Ibáñez y otro en Barriomar».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Barriomar (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.998.932 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.979 pesetas.

Definitiva: 319.958 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9839

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 555/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en carril del Almodóvar en Alquerías».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Alquerías (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.923.143 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 118.463 pesetas.

Definitiva: 336.936 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Con-

tratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9840

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 507/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varias calles de Los Garres».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Los Garres (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.373.214 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 147.464 pesetas.

Definitiva: 294.928 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9841

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 559/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varias calles de La Ñora».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Ñora (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 180.000 pesetas.

Definitiva: 360.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9842

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 540/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varias calles de El Puntal».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Puntal (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 160.000 pesetas.

Definitiva: 320.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Con-

tratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9935

ALCANTARILLA

A N U N C I O

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada el día 26-6-96, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la "Organización y desarrollo del curso de Formación Profesional Ocupacional en la Especialidad de Cocinero", mediante concurso, en tramitación de urgencia y procedimiento abierto.

Precio del servicio: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas), incluido IVA.

Plazo de ejecución: La duración del servicio será de

cuatro meses y medio excepto agosto, desde la fecha de formalización del mismo.

Fianza definitiva: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 horas a 13 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán presentarse las plicas, dentro de sobre cerrado.

Alcantarilla, 27 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 8057

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 8057, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 135, de fecha 12 de junio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En la base sexta, punto 3.º, apartado a), donde dice:

"a) Contestar a un tema de los que componen el programa de la oposición que será el contenido en el Anexo II";

debe decir:

"a) Contestar a un tema de los que componen el programa de la oposición que será el contenido en el Anexo III".

Número 9940

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación de P.G.O.U. de unos terrenos situados entre P.P. "La Serreta", camino de "La Albarda" y Carretera Nacional 301.

Dicho expediente se somete a un periodo de exposición pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 114.1 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 24 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9830

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Anuncio de rectificación

En relación con los anuncios publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" referentes al Plan de Inversiones en barrios y pedanías 1996, por el presente se procede a efectuar diversas rectificaciones de los mismos para subsanar los errores cometidos:

En anuncio publicado el 2 de junio de 1996, relativo a la obra de pavimentación y alumbrado en barriada Nuestra Señora del Mar, donde decía clasificación: Grupo G. Todos los subgrupos, Categoría C, debía decir: Grupo G, subgrupos 3, 4, 5, 6. Categoría C.

En anuncio publicado el 14 de junio de 1996, relativo a las obras de "Alumbrado en la interconexión del barrio de la Concepción con el barrio de Santa Lucía 1.ª fase. Mejoras de alumbrado en el sector estación y otros barrios. Alumbrado en prolongación de la travesía en barriada José María Lapuerta y otros, donde decía tipo de licitación 83.000.000 de pesetas, debía decir 63.000.000 de pesetas.

Respecto a la obra "Capas asfálticas de La Aljorra" donde decía clasificación C-4-D, debía decir G-4-D.

Y en relación a la obra "Nudo distribuidor de Tráfico entre barrios periféricos de la zona Oeste y de la Zona Norte" donde decía clasificación G,3 y 4, y categoría E, debería decir G,3 y 4, Categoría C.

Añadiendo que la presentación de ofertas será independiente o por cada uno de los lotes que constituyen el expediente.

Cartagena, 25 de junio de 1996.—El Concejal Delegado de Economía, Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 9835

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 537/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de vehículos con destino a la Policía Local», mediante tres lotes, cuyo contenido y características figuran en el pliego de condiciones base de la convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Será entregado en el lugar indicado por el Servicio de Policía Local, en el plazo

máximo de veinte días, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Lote I: 11.675.000 pesetas.

Lote II: 4.950.000 pesetas.

Lote III: 3.375.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional:

Lote I: 233.500 pesetas.

Lote II: 99.000 pesetas.

Lote III: 67.500 pesetas.

Definitiva:

Lote I: 437.000 pesetas.

Lote II: 198.000 pesetas.

Lote III: 135.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto

Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9834

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 549/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de vestuario para personal del S.E.I.S.», relacionado en el pliego de condiciones.

Lugar y plazo de entrega: En el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Murcia, dentro de los dos meses siguientes al tallaje del personal, que deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.545.110 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 90.902 pesetas.

Definitiva: 181.804 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9833

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 494/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Adquisición e instalación de papeleras en colegios públicos municipales".

Lugar y plazo de entrega: Dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la adjudicación en el lugar que se indique por la Administración al efecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.999.953 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 99.999 pesetas.

Definitiva: 199.998 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9843

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 534/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en Barriomar».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Barriomar (Murcia).

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.039.286 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 120.786 pesetas.

Definitiva: 241.571 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9331

ÁGUILAS

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el Presupuesto General del Ayuntamiento, definitivamente aprobado, del ejercicio de 1996.

G A S T O S

Capítulos	Presupuestos		Trans. internas	Totales líquidos
	Ayuntamiento	Patronato deportivo		
A) Operaciones corrientes:				
1.-Gastos de personal	724.907.000	800.000	—	725.707.000
2.-Gastos bienes corrientes y servicios	566.433.200	32.385.705	—	598.818.905
3.-Gastos financieros	68.947.500	—	—	68.947.500
4.-Transferencias corrientes	97.702.000	8.270.000	25.000.000	80.972.000
B) Operaciones de capital:				
6.-Inversiones reales	204.210.300	1.330.638	—	205.540.938
7.-Transferencias de capital	1.700.000	—	—	1.700.000
8.-Activos financieros	6.000.000	—	—	6.000.000
9.-Pasivos financieros	75.602.000	—	—	75.602.000
Total presupuesto de gastos	1.745.502.000	42.786.343	25.000.000	1.763.288.343

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes:

1.-Impuestos directos	457.940.000	—	—	457.940.000
2.-Impuestos indirectos	90.000.000	—	—	90.000.000
3.-Tasas e ingresos	504.331.000	11.181.343	—	515.512.343
4.-Transferencias corrientes	525.166.000	31.000.000	25.000.000	531.166.000
5.-Ingresos patrimoniales	6.160.000	604.000	—	6.764.000

B) Operaciones de capital:

6.-Enajenación inversiones reales	3.000	—	—	3.000
7.-Transferencias de capital	99.496.000	1.000	—	99.497.000
8.-Activos financieros	6.003.000	—	—	6.003.000
9.-Pasivos financieros	56.403.000	—	—	56.403.000

Total presupuesto de ingresos	1.745.502.000	42.786.343	25.000.000	1.763.288.343
--------------------------------------	----------------------	-------------------	-------------------	----------------------

De forma que según lo previsto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las personas y entidades que se indican y por los motivos que se expresan en el artículo 151 de esta última ley, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Águilas, 19 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9333

BULLAS

A N U N C I O

1. Objeto: Remodelación y ampliación del Centro Social de La Copa, sito en la pedanía del mismo nombre.

2. Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- 3.1. Tramitación: Ordinaria.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

7.146.593 pesetas. La adjudicación del presente contrato está sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 96.

5. Garantías:

- 5.1. Provisional: 142.932 pesetas.
- 5.2. Definitiva: 285.864 pesetas.

6. Documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas (Murcia), Plaza de España, 2, CP 30180. Teléfono 968-65 20 31. Fax 968-65 28 26.

Fecha límite de obtención de documentos e información: La de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista:

7.1. Clasificación: Aportación de cualquiera de los documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional contenidos en el artículo 16.1 y 17 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.2. Otros requisitos: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten que no están afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 de la LCAP como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante u apoderado único.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. En el presente caso, no podrá suscribirse ninguna propuesta individual por los integrantes de la unión o figurar en más de una de aquellas.

8. Presentación de ofertas:

8.1. Fecha límite: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.2. Documentación a presentar: Podrán presentarse las plicas, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción:

"Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto mediante subasta sobre las obras de "Remodelación y ampliación del Centro Social de la Copa". El sobre número 1 se titulará "Documentación administrativa" y el número 2 "Proposición económica", debiendo contener, cada uno, los siguientes documentos:

Sobre número 1:

a) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

b) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Poder bastanteado por el señor Secretario de la Corporación o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, si se obra en representación de otra persona o entidad y documentos que acrediten la capacidad de obrar.

c) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica.

e) En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 ter. del RGCE deberá aportar en su caso, los siguientes documentos:

1.-Justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas.

2.-Los que acrediten haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del I.R.P.F., del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del IVA.

3.-Los que acrediten haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 2.529/1986, de 5 de diciembre.

4.-Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Sobre número 2:

f) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del presupuesto municipal, afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición

económica. Igualmente, se deberán incluir las mismas partidas alzadas que figuran en el referido presupuesto.

g) Proposición ajustada al siguiente modelo:

"Don....., vecino de..... con domicilio en..... teléfono....., D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el procedimiento abierto mediante subasta para la remodelación y ampliación del Centro Social de La Copa se compromete a su ejecución, con arreglo a los citados documentos, por un precio de..... pesetas y en un plazo de.....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En..... a..... de..... de 19.....

Firma"-

9. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado en el último párrafo de la cláusula 8.1.

10. Gastos de publicación: A cargo del adjudicatario.

Bullas, 10 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 9334

BULLAS

ANUNCIO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Bullas, por resolución de fecha 31-5-1996, ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde don Manuel Egea Escámez las siguientes atribuciones durante los días 3 al 9 de junio de 1996:

- Convocar y presidir la Comisión de Gobierno.
- Visto bueno certificados.
- Firma decretos, licencias de obras.
- Firma de oficios y escritos a diversos organismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1996, de 28 de noviembre.

Bullas, 31 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 9336

ÁGUILAS

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1996 adjudicó el concurso público convocado para la ejecución de las obras de "Reposición de firme de calles en Calabardina" a la empresa Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., por el precio total de 9.880.000 pesetas, incluido I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, a

los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 13 de junio de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 9831

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Anuncio de concurso

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 18 de junio de 1996, se ha declarado desierto el concurso de "Suministro de diez vehículos para la Policía Local", así como proceder a la nueva convocatoria del mismo por el trámite de urgencia.

A la vista de todo ello se convoca concurso público para la contratación de suministro de referencia, con las siguientes características.

El tipo de licitación es de 17.000.000 de pesetas.

El plazo de entrega será de un mes.

Fianza provisional: 2% del presupuesto.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto.

Las plicas deberán presentarse en el Negociado de Contratación antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce días naturales desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho del señor Concejal Delegado de Economía a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiera quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- Menor plazo de entrega.
- Precio.

Cartagena, 24 de junio de 1996.—El Concejal Delegado de Economía, Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 9329

FORTUNA

Por resolución del día de hoy, conforme al artículo 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por esta Alcaldía se ha suspendido la licitación del concurso para la concesión del "Servicio de recogida de basuras en el término municipal de Fortuna", convocada mediante anuncio en este mismo Boletín de fecha 14 de junio de 1996, hasta tanto se resuelva la reclamación presentada contra el correspondiente pliego.

Fortuna, 24 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente.